

PERMISO EJECUCIÓN OBRA MENOR

El Director de Obras Municipales(S) que suscribe, en uso de las Atribuciones que le confiere la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, concede permiso para la Ejecución de Obras Menores que se especifican que : **ALADINO HERNÁN ORELLANA LEIVA,**

en representación de vecinos del Pasaje Los Canelos, Portal Araucaria II, el cual ejecutara la siguiente obra:

EJECUTAR OBRA MENOR CIERRE DE PASAJE LOS CANELOS DE LA VILLA PORTAL ARAUCARIA II, SEGÚN ANTECEDENTES INGRESADOS EN ESTA DOM Y AUTORIZADO BAJO D.A. N° 4923, DE FECHA 13.05.2019, EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1. EL CIERRE DEBERÁ ADMINISTRARSE, PARA PERMITIR EL INGRESO DE CUALQUIER SERVICIO PUBLICO Y FACILITAR LA OPERACIÓN DE EMERGENCIA A CUALQUIER EVENTO.**

La cual debe respetar la línea oficial establecida en Plan Regulador Comunal, distanciamientos y adosamientos definidos en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, además de todas las demás disposiciones señaladas por estos instrumentos.

Se ingresaron Derechos a beneficio Municipal, por la suma de \$ **12.077** según Boletín de Ingreso N° 493497 de fecha 19.07.2019, de acuerdo a valores Ordenanza Municipal.-

Quillota, 19.07. 2019.



NORMA XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)